



Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de las Organizaciones de la
Sociedad Civil que trabajan con Poblaciones excluidas en Venezuela"

ACTA No. 001-2017

Procedimientos para la Administración y Coordinación del Proyecto: CSO-LA/2017/387-783

Hoy 10 de Octubre de 2017, reunida en Asamblea Extraordinaria la junta directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL MANANTIAL DE VIDA PRO DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (AMAVIDA)**, como organización beneficiaria de la acción "Fortalecimiento de las Capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil que Trabajan con Poblaciones Excluidas en Venezuela" cofinanciada por la Unión Europea según el contrato de subvención No. CSO -LA/2017/387-783 quien tiene la responsabilidad establecida de administración y coordinación de este proyecto según las disposiciones generales 1.5 y 1.6 del anexo II del contrato, decide lo siguiente:

- 1.- AMAVIDA, adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiera poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva de la acción, e implementara todas las normas necesarias, para evitar cualquier conflicto de interés en la ejecución del mismo según lo establecido en la Cláusula 4, de las condiciones generales aprobadas.
- 2.- AMAVIDA, celebrar contratos de ejecución en las áreas de Recursos Humanos, Servicios y Suministros, para llevar a cabo exitosamente la acción, respetando las normas de adjudicación de contratos y las normas de nacionalidad y de origen establecidas en el anexo IV del contrato.
- 3.- AMAVIDA, establecer controles muy estrictos, para garantizar la selección de los mejores contratos, en condiciones de imparcialidad, con las cualificaciones adecuadas, así como de las ofertas con la mejor relación calidad-precio o de los mejores precios, con la total transparencia que se exige en todo lo relacionado con el uso de fondos públicos.
- 4.- AMAVIDA, designara a su Director General, **Estevan Colina**, como COORDINADOR GENERAL del proyecto, y al Director Ejecutivo de ACCSI, **Alberto Nieves** como CO-COORDINADOR para garantizar el desarrollo del proyecto en los términos establecidos, previa aprobación de esta junta directiva.

5.- AMAVIDA, conformara un **Comit  de Adjudicaci  de Contratos** , que se reunir  1 vez a la semana, integrados por profesionales desvinculados a las organizaciones beneficiarias, conformados por 5 miembros: un Presidente o Presidenta y un Secretario o Secretaria sin derechos a voto y 3 miembros de expertos profesionales quienes votaran de forma razonada por la mejor oferta de servicios o suministros, adjudic ndose la contrataci  a la que obtuviere mayor puntuaci .

6.- **El Comit  de Adjudicaci  de Contratos** , ser  coordinado por: 1) Un Presidente o Presidenta, quien tendr  la funci  de convocar y coordinar todas las reuniones de contrataci  y quienes recibe las necesidades de contrataci  de parte del coordinador general del proyecto, 2) Un secretario o Secretaria, quien tendr  la funci  de llevar las actas de reuniones del Comit  y redactara las convocatorias y publicaci  de participaci  en las ofertas y los 3) Tres miembros expertos del comit  tendr  la responsabilidad de elegir por votaci , la oferta que seg  su criterio sea la mejor y se seleccionara la que obtenga mayor puntuaci .

7.- **El Comit  de Adjudicaci  de Contratos** , deber  mantener documentaci  suficiente y adecuada con respecto a los procedimientos utilizados que justifiquen las decisiones de preselecci  de proponentes y de adjudicaci .

8.- **El Comit  de Adjudicaci  de Contratos**, podr  decidir aplicar los procedimientos suministrados en la Gu  Pr ctica de Procedimientos Contractuales de la UE o los procedimientos internos de amavida.

9.- AMAVIDA, ha decidido en el seno de su junta directiva que todos los contratos inferiores a 20 mil Euros deben ser aprobado por el **Comit  de Adjudicaci  de Contratos** , y aplicar los procedimientos contractuales internos de la organizaci  y los montos superiores a 20 mil Euros se ajustaran a los establecidos en la Gu  Pr ctica de procedimiento contractuales de la UE.

En Maracaibo a los Diez d as del mes de Octubre de 2017

Aprobado por la Junta Directiva:

Estevan Colina
Director General

Naida Perez
Directora de Finanzas

Jose Bravo
Director Ejecutivo

Maria Ortega
Secretaria

German Pirela
Director de Proyectos